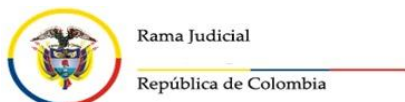


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, siete (7) de junio dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor juez, el proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2022-00304, informándole que la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Provea...

YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S): ELIDA VALDES PEÑA.
DEMANDADO(S): LILIANA STELLA TEHEVENINGH MESTRA.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 23-001-41-89-002-2022-00304- 00

Mediante memorial presentado a través del correo institucional de este juzgado en fecha 26 de mayo del 2022, la demandante Elida Valdes Peña, presentó escrito solicitando el retiro de la demanda en atención a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Revisado el expediente digital que contiene el proceso que hoy ocupa nuestra atención, observa este Servidor que la solicitud de retiro es procedente; como quiera que la demanda se presentó de manera digital, en aras que subsistan las constancias respectivas, se ordenará el retiro de la misma mediante esta providencia sin necesidad de desglose y sin que haya lugar a su devolución de manera física, sino, registrando la actuación en el sistema Justicia web siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la Demanda impetrada, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído

SEGUNDO: Sin necesidad de devolver la demanda y sus anexos, por cuanto la misma fue presentada de manera digital. Regístrese esta actuación en Tyba.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, una vez en firme este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1d2d481aaa5a19b51299b5a4e8a9fe21e2e3cd65fafa3df7aaba0d935a5328b**

Documento generado en 07/06/2022 11:19:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**